90000016

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 602/2.019 I.

VISTO: 17 ABR 2019

El Informe Técnico UOC N° 14/2019, de fecha 12 de abril de 2019, de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones, sobre reajuste de precios solicitado por la firma PETRÓLEOS DEL SUR S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 17/2018 *"Adquisición de combustible para la Municipalidad de Asunción"*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones, por Informe Técnico UOC N° 14/2019, de fecha 12 de abril de 2019, expresa:

Situación de hecho:

1. *Con relación a los Expedientes de Pago GEO Nros. 1815, 1552, 1813, 1553 y 1814/2019, de la empresa PETRÓLEOS DEL SUR SA., donde solicita el pago por provisión de combustibles, al mismo tiempo de comunicar las variaciones de precios en los siguientes ítems adjudicados en el marco del llamado LPN N° 17/2018 "Adquisición de Combustible para la Municipalidad de Asunción" ID N° 352.405, Contrato N° 62/2018.*

Ítem	*Descripción*	*Precio de Contrato*	*Precio Reajustado*
1	*Gasoil Diesel Tipo I*	*6.150 Gs.*	*5.900 Gs.*
2	*Gasoil Diesel Tipo III*	*5.080 Gs.*	*4.880 Gs.*
3	*Nafta Ron 95*	*6.640 Gs.*	*6.440 Gs.*

2. *Que por Memorándum D.E.E. N° 25/19 de fecha 12 de abril de 2019, la Dirección de Estudios Económicos emite un informe sobre el pedido de reajuste de precios presentado por la empresa PETRÓLEOS DEL SUR S.A., donde señala: "Al respecto, se aclara que la fórmula establecida en el contrato se aplica al solo efecto de determinar cuál ha sido, en el periodo relevante la variación de precios registrada. Se observa que recomendamos la aprobación por tratarse de disminuciones de precios…".*

Conclusión

Por tanto, sobre la base de los antecedentes, y considerando el Informe de la Dirección de Estudios Económicos, se remiten los antecedentes a la Dirección de Asuntos Jurídicos, a fin de emitir dictamen jurídico sobre la correspondencia de la solicitud de reajuste de la empresa PETRÓLEOS DEL SUR S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 17/2018 "Adquisición de Combustible para la Municipalidad de Asunción" ID 352.405.

Finalmente, se aclara que el análisis acerca del mérito en la aplicación de la fórmula paramétrica de reajuste y el cálculo de los montos a ser reajustados es exclusiva competencia de las áreas técnicas y de la Unidad Administradora del Contrato en cuestión

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por dictamen N° 2.478, de fecha 25 de febrero de 2019, en su parte pertinente expresa:

I.- CONSULTA.

La Dirección de Adquisiciones solicita parecer jurídico en relación a la comunicación de reajuste de precios solicitado por PETROLEOS DEL SUR S.A., en el marco del llamado de referencia. –

II. ANTECEDENTES.

Entre los antecedentes obrantes se observan las siguientes documentaciones:

- *Memorándum D.E.E. N° 25/2019 de fecha 12/04/2019, mediante la cual la Dirección de Estudios Económicos emite su informe en relación a los reajustes de precios, aclarando que la fórmula establecida en el contrato se aplica al solo efecto de determinar cuál ha sido, en el periodo relevante la variación de precios registrada.*

///…

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

00000015

Cont. Resolución N° 602/2.019 I. 17 ABR 2019

Adjunta cuadros de variaciones resultantes de los datos presentados.

Asimismo, recomiendan la aprobación del reajuste por tratarse de disminuciones de precios, pero previamente se deberá adjuntar al expediente constancia de dos (2) emblemas diferentes al presente Proveedor, que especifiquen los precios de los combustibles en las fechas siguientes:

- *Todas las constancias deben incluir la fecha de la apertura de ofertas, es decir el 18 de diciembre; y*
- *El precio en las fechas de las facturas reclamadas: 25/01/2019; 01/02/2019 y 06/02/2019, todo esto de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y las CEC/CGC 13 Reajuste de Precios.*

- *Acta de Apertura 43/2018 de fecha 13/12/2018. –*

- *Memorándum DA/CO N° 853/2019 que remite a la Dirección de Estudios Económicos los Exptes. GEO N° 1815, 1552, 1813, 1553 y 1814/2019 con sus respectivos antecedentes a fin de llevar a cabo el estudio y análisis de las variaciones de precios comunicadas por el proveedor. –*

- *Memorando DSA/UC N° 009/2019 de fecha 09/04/2019 que informa que se realizaron las consideraciones solicitadas en todos los expedientes de pago de la Empresa PETRÓLEOS DEL SUR S.A.*

<u>Expte. N° 1153/2019:</u>

- *Nota de fecha 01/02/2019 presentada por la firma PETROSUR S.A., en la que solicita el pago de la Factura de Crédito N° 001-012-0000883 de Gs. 700.000.000 (guaraníes setecientos millones), correspondiente a la provisión de combustible con fecha de emisión de la factura 01/02/2019. –*

- *Factura Crédito N° 001-012-0000883 emitida en fecha 01/02/2019 por la suma de Gs. 700.000.000 (guaraníes setecientos millones). –*

- *Copia del Contrato N° 62/18 suscripto entre la Municipalidad de Asunción y la firma Petróleos del Sur S.A., en el marco de la LPN N° 17/18. –*

- *Nota de Remisión N° 002-001-0003613 de fecha 15/01/2019. –*

- *Certificado de Cumplimiento Tributario de la firma recurrente. –*

- *Memorándum DP/UEP N° 85/2019 de fecha 11/02/2019 que informa la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 083/2019 para la erogación emergente del contrato de referencia en el Presupuesto 2019. –*

- *CDP N° 083/2019 emitida en fecha 21/01/2019. –*

- *Nota DSA/UC N° 002/2019 de fecha 12/03/2019 que solicita el pago de factura de Petróleos del Sur S.A. –*

- *Memorando s/n de fecha 12/03/2019: Informe de la Unidad de Combustible. –*

- *Nota de fecha 07/01/2019 la firma Petróleos del Sur S.A. comunica los nuevos precios que rigen desde el 27/12/2018, solicitando en consecuencia la modificación de los precios ofertados en la presente licitación debido a la variación. –*

- *Declaración Jurada presentada por el representante legal de la firma Petróleos del Sur S.A., en relación a los precios de venta al público de los productos tipo Gasoil Tipo I y Nafta 95 Octanos. –*

///...

- *Orden de Provisión de Bienes y/o Servicios N° 001/2019 – N° DSA 001/2019. –*

- *Memorando DSA/UC N° 001/2019 de fecha 12/03/2018 que informa sobre la entrega de vales de combustible a distintas dependencias de la Municipalidad de Asunción con la correspondiente planilla de entrega de vales de combustible las mismas. –*

- *Acta de Recepción de Bienes y/o Servicios N° 001/19 de fecha 23/01/2019. –*

- *Acta de Recepción de Bienes y/o Servicios N° 002/19 de fecha 23/01/2019. –*

- *Memorándum DA/CO N° 595/2019 de fecha 18/03/2019 dirigida a la Dirección de Servicios Administrativos, en donde se devuelve el expediente con observaciones. –*

- *Memorando DSA/UC N° 006/2019 de fecha 22/03/2019 que informa que se dio cumplimento a las observaciones realizadas, a fin de proseguir con el proceso de liquidación. –*

Expte. N° 1815/2019:

- *Nota de fecha 04/02/2019 presentada por la firma PETROSUR S.A., en la que solicita el pago de la Factura de Crédito N° 001-011-0002735 de Gs. 97.600.000 (guaraníes noventa y siete millones seiscientos mil), correspondiente a la provisión de combustible con fecha de emisión de la factura 01/02/2019. –*

- *Factura Crédito N° 001-011-0002735 emitida en fecha 01/02/2019 por la suma de Gs. 97.600.000 (guaraníes noventa y siete millones seiscientos mil). –*

- *Copia del Contrato N° 62/18 suscripto entre la Municipalidad de Asunción y la firma Petróleos del Sur S.A., en el marco de la LPN N° 17/18. –*

- *Nota de Remisión N° 001-011-0005414 de fecha 01/02/2019. –*

- *Certificado de Cumplimiento Tributario de la firma recurrente. –*

- *Memorándum DP/UEP N° 83/2019 de fecha 11/02/2019 que informa la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 083/2019 para la erogación emergente del contrato de referencia en el Presupuesto 2019. –*

- *CDP N° 083/2019 emitida en fecha 21/01/2019. –*

- *Nota DSA/UC N° 005/2019 de fecha 26/03/2019 que solicita el pago de factura de Petróleos del Sur S.A. –*

- *Nota de fecha 07/01/2019 la firma Petróleos del Sur S.A. comunica los nuevos precios que rigen desde el 27/12/2018, solicitando en consecuencia la modificación de los precios ofertados en la presente licitación debido a la variación. –*

- *Declaración Jurada presentada por el representante legal de la firma Petróleos del Sur S.A., en relación a los precios de venta al público de los productos tipo Gasoil Tipo III. –*

- *Orden de Provisión de Bienes y/o Servicios N° 003/2019 – N° DSA 006/2019. –*

- *Memorándum N° 52/19 D.V. de fecha 30/01/2019 la Dirección de Vialidad solicita la provisión de veinte mil (20.000) litros de Gas Oil para uso en las usinas de Concreto Asfáltico. –*

- *Memorándum N° 021/19 s.a. que informa acerca de la recepción de 20.000 litros de Gas Oil el día sábado 02/02/2019 proveído por la firma PETROSUR S.A. –*

- *Nota de Remisión N° 001-011-0005414. –*

- *Acta de Recepción de Bienes y/o Servicios N° 02/19 de fecha 02/02/2019. –* ///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

0000025

Cont. Resolución N° 602/2.019 I. 17 ABR 2019

Expte. N° 1552/2019:

- *Nota de fecha 01/02/2019 presentada por la firma PETROSUR S.A., en la que solicita el pago de la Factura de Crédito N° 001-011-0002518 de Gs. 48.800.000 (guaraníes cuarenta y ocho millones ochocientos mil), correspondiente a la provisión de combustible con fecha de emisión de la factura 25/01/2019. –*

- *Factura Crédito N° 001-011-0002518 emitida en fecha 25/01/2019 por la suma de Gs. 48.800.000 (guaraníes cuarenta y ocho millones ochocientos mil). –*

- *Copia del Contrato N° 62/18 suscripto entre la Municipalidad de Asunción y la firma Petróleos del Sur S.A., en el marco de la LPN N° 17/18. –*

- *Certificado de Cumplimiento Tributario de la firma recurrente. –*

- *Memorándum DP/UEP N° 84/2019 de fecha 11/02/2019 que informa la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 083/2019 para la erogación emergente del contrato de referencia en el Presupuesto 2019. –*

- *CDP N° 083/2019 emitida en fecha 21/01/2019. –*

- *Nota DSA/UC N° 001/2019 de fecha 12/03/2019 que solicita el pago de factura de Petróleos del Sur S.A. –*

- *Declaración Jurada presentada por el representante legal de la firma Petróleos del Sur S.A., en relación a los precios de venta al público de los productos tipo Gasoil Tipo III. –*

- *Orden de Provisión de Bienes y/o Servicios N° 001/2019 – N° DSA 004/2019. –*

- *Memorándum N° 792/18 D.V. de fecha 28/12/2018 la Dirección de Vialidad solicita la provisión de veinte mil (20.000) litros de Gas Oil para uso en las usinas de Concreto Asfáltico. –*

- *Memorándum N° 017/19 s.a. que informa acerca de la recepción de 10.000 litros de Gas Oil el día sábado 26/01/2019 proveído por la firma PETROSUR S.A. –*
  Adjunta Nota de Remisión N° 001-011-0004992. –

- *Acta de Recepción de Bienes y/o Servicios N° 01/19 de fecha 26/01/2019. –*

- *Memorándum DA/CO N° 596/2019 de fecha 18/03/2019 dirigida a la Dirección de Servicios Administrativos, en donde se devuelve el expediente con observaciones. –*

- *Memorando DSA/UC N° 007/2019 de fecha 28/03/2019 que informa que se dio cumplimento a las observaciones realizadas, a fin de proseguir con el proceso de liquidación. –*

Expte. N° 1813/2019:

- *Nota de fecha 06/02/2019 presentada por la firma PETROSUR S.A., en la que solicita el pago de la Factura de Crédito N° 001-012-0000948 de Gs. 700.000.000 (guaraníes setecientos millones), correspondiente a la provisión de combustible con fecha de emisión de la factura 05/02/2019. –*

- *Factura Crédito N° 001-012-0000948 emitida en fecha 05/02/2019 por la suma de Gs. 700.000.000 (guaraníes setecientos millones). –*

- *Copia del Contrato N° 62/18 suscripto entre la Municipalidad de Asunción y la firma Petróleos del Sur S.A., en el marco de la LPN N° 17/18. –*

- *Nota de Remisión N° 002-001-0003701 de fecha 24/01/2019. –*

- *Certificado de Cumplimiento Tributario de la firma recurrente. –*

///...

- *Memorándum DP/UEP N° 81/2019 de fecha 11/02/2019 que informa la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 083/2019 para la erogación emergente del contrato de referencia en el Presupuesto 2019. –*

- *CDP N° 083/2019 emitida en fecha 21/01/2019. –*

- *Nota DSA/UC N° 003/2019 de fecha 14/03/2019 que solicita el pago de factura de Petróleos del Sur S.A. –*

- *Memorando s/n de fecha 14/03/2019: Informe de la Unidad de Combustible. –*

- *Nota de fecha 07/01/2019 la firma Petróleos del Sur S.A. comunica los nuevos precios que rigen desde el 27/12/2018, solicitando en consecuencia la modificación de los precios ofertados en la presente licitación debido a la variación. –*

- *Declaración Jurada presentada por el representante legal de la firma Petróleos del Sur S.A., en relación a los precios de venta al público de los productos tipo Gasoil Tipo I y Nafta 95 Octanos. –*

- *Orden de Provisión de Bienes y/o Servicios N° 003/2019 – N° DSA 003/2019. –*

- *Memorando DSA/UC N° 002/2019 de fecha 12/03/2018 que informa sobre la entrega de vales de combustible a distintas dependencias de la Municipalidad de Asunción con la correspondiente planilla de entrega de vales de combustible las mismas. –*

- *Acta de Recepción de Bienes y/o Servicios N° 003/19 de fecha 07/02/2019. –*

- *Acta de Recepción de Bienes y/o Servicios N° 004/19 de fecha 07/02/2019. –*

<u>Expte. N° 1814/2019:</u>

- *Nota de fecha 06/02/2019 presentada por la firma PETROSUR S.A., en la que solicita el pago de la Factura de Crédito N° 001-012-0000949 de Gs. 700.000.000 (guaraníes setecientos millones), correspondiente a la provisión de combustible con fecha de emisión de la factura 06/02/2019. –*

- *Factura Crédito N° 001-012-0000883 emitida en fecha 06/02/2019 por la suma de Gs. 700.000.000 (guaraníes setecientos millones). –*

- *Copia del Contrato N° 62/18 suscripto entre la Municipalidad de Asunción y la firma Petróleos del Sur S.A., en el marco de la LPN N° 17/18. –*

- *Nota de Remisión N° 002-001-0003705 de fecha 01/02/2019. –*

- *Certificado de Cumplimiento Tributario de la firma recurrente. –*

- *Memorándum DP/UEP N° 82/2019 de fecha 11/02/2019 que informa la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 083/2019 para la erogación emergente del contrato de referencia en el Presupuesto 2019. –*

- *CDP N° 083/2019 emitida en fecha 21/01/2019. –*

- *Nota DSA/UC N° 004/2019 de fecha 26/03/2019 que solicita el pago de factura de Petróleos del Sur S.A. –*

- *Memorando s/n de fecha 26/03/2019: Informe de la Unidad de Combustible. –*

- *Nota de fecha 07/01/2019 la firma Petróleos del Sur S.A. comunica los nuevos precios que rigen desde el 27/12/2018, solicitando en consecuencia la modificación de los precios ofertados en la presente licitación debido a la variación. –*

Cont. Resolución N° 602/2.019 I. 17 ABR 2019

- *Declaración Jurada presentada por el representante legal de la firma Petróleos del Sur S.A., en relación a los precios de venta al público de los productos tipo Gasoil Tipo I y Nafta 95 Octanos. –*

- *Orden de Provisión de Bienes y/o Servicios N° 004/2019 – N° DSA 006/2019. –*

- *Memorando DSA/UC N° 003/2019 de fecha 26/03/2018 que informa sobre la entrega de vales de combustible a distintas dependencias de la Municipalidad de Asunción con la correspondiente planilla de entrega de vales de combustible las mismas. –*

- *Acta de Recepción de Bienes y/o Servicios N° 005/19 de fecha 25/02/2019. –*

- *Acta de Recepción de Bienes y/o Servicios N° 006/19 de fecha 23/01/2019. –*

III. MARCO LEGAL.

- Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas":
Art. 61° DEL REAJUSTE DE PRECIOS. Los contratos de adquisición de bienes, de prestación de servicios o de ejecución de obras a que se refiere esta ley, están sujetos a reajuste de precios, en la medida en que esté previsto en el contrato o que durante su ejecución exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. El ajuste de precios y el procedimiento debe pactarse en el contrato, según las normas que se establezcan en el reglamento de esta ley.

- Circular DNCP N° 28/14:
… la emisión de Códigos de Contratación para Reajustes de Precios, de los contratos suscriptos, se deberá emitir lo siguiente:
- Dictamen técnico legal que demuestren la procedencia de la aplicación de las condiciones y fórmulas de reajuste contenidas en el contrato respectivo;
- Acto administrativo emanado de la Máxima Autoridad de la contratante o del funcionario delegado que autorice el otorgamiento del reajuste, conforme las condiciones indicadas en los dictámenes, con la indicación precisa del valor reajustado;
- Documento que demuestre la conformidad de las partes contratantes, en la cual conste el valor reajustado del contrato, que deberá coincidir con lo indicado en el acto administrativo referido más arriba;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestario (CDP), que cubra el valor reajustado.

IV.PARECER JURIDICO

Que, cabe aclarar que el presente parecer legal versará exclusivamente sobre la legalidad de lo solicitado, no así sobre cuestiones técnicas, económicas, financieras, ni presupuestarias de las mismas, que corresponden a las áreas técnicas pertinentes.

De la solicitud de reajuste de precios presentada por la firma PETRÓLEOS DEL SUR S.A., esta Dirección considera que corresponde lo peticionado teniendo en cuenta que se trata de baja de precios, además de que el monto a ser reajustado se encuentra enmarcado dentro de los parámetros y requisitos establecidos en el art. 61 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. –

En lo que respecta al Acto Administrativo a través del cual deberán proseguir los trámites tendientes al reajuste de precios solicitado por la firma PETRÓLEOS DEL SUR S.A., el mismo deberá realizarse a través de Resolución de la Máxima Autoridad y posterior homologación por parte del legislativo municipal, debiendo procederse a la suscripción del Anexo donde conste el valor reajustado. –

QUE, por Memorándum DA/CO N° 900/2019, de fecha 17 de abril de 2019, la Dirección de Adquisiciones deriva los antecedentes a la Secretaría General, para la elaboración de la Resolución de autorización de reajuste de precios.

Por tanto,

///…

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

0000006

Cont. Resolución N° 602/2.019 I. 17 ABR 2019

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones, a proseguir con los trámites pertinentes para el reajuste de precios del contrato en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 17/2018 *"Adquisición de combustible para la Municipalidad de Asunción" - ID 352.405,* con la empresa PETROLEOS DEL SUR S.A., con RUC 80013377-3, mediante la suscripción del pertinente Anexo, que entrará en vigencia a partir de la promulgación de la Resolución de su homologación por parte de la Junta Municipal, conforme al siguiente detalle,:

PETROLEOS DEL SUR S.A.										
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario adjudicado (IVA incluido)	Precio unitario reajustado (IVA incluido)
1	15101505-9999	Gasoil - Diesel Tipo I	Litros	BOCA DE EXPENDIO	1.795.716	3.591.432	PETROSUR	NACIONAL	6.150	5.900.
2	15101505-001	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	BOCA DE EXPENDIO	324.000	648.000,0	PETROSUR	NACIONAL	5.080	4.880.
3	15101503-9999	Nafta Ron 95	Litros	BOCA DE EXPENDIO	206.467	412.934	PETROSUR	NACIONAL	6.640	6.440.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. **LA** Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones, previa remisión a la Junta Municipal, deberá adjuntar las documentaciones solicitadas por la Dirección de Estudios Económicos en el Memorándum D.E.E. N° 25/2019.

Art. 4°. **REMITIR,** posteriormente, la presente Resolución, el Anexo y sus antecedentes a la Junta Municipal para su estudio y posterior aprobación.

Art. 5°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal